



BAQUEDANO, 21 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1931

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 032, de fecha 16 de febrero del año 2011, que contrató a don Luis Alberto Maureira Jerez, R.U.T. N° 09.826.465-5, como "Auxiliar Conductor, de la Posta Rural de la Localidad de Baquedano", en la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud por 2 días de permiso administrativo Nro. 69, del funcionario señor Luis Alberto Maureira Jerez, de fecha 17 de octubre del año 2011.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** 2 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 23 y 24 de octubre 2011, al funcionario señor Luis Alberto Maureira Jerez, Rut N° 09.826.465-5, "Auxiliar Conductor, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

JGV/BSL/KBN/SAP/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado